

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 176 Jueves 10 de septiembre de 2020

Pág. 6084

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales convocatorias de Juntas

5000 SOCIEDAD IBÉRICA DE TRANSPORTE INTERMODAL COMBIBERIA, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria.

El Consejo de Administración de SOCIEDAD IBÉRICA DE TRANSPORTE INTERMODAL COMBIBERIA, S.A., convoca a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en la sede ASTIC, sita en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, n.º 74, el día 14 de octubre 2020, a las 11:30 horas, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día siguiente a las 11:30 horas, a celebrar de forma telemática conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1, segundo párrafo, del vigente Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, que prevé esta posibilidad de celebración de la Junta hasta el 31 de diciembre de 2020, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la sociedad, correspondientes al ejercicio 2019, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación de resultado.

Tercero.- Reestructuración del Consejo de Administración, ceses, reelecciones y nuevos nombramientos, en su caso.

Cuarto.- Autorización al Consejo de Administración para adquisición derivativa de acciones propias, conforme al artículo 146 del El Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, fijando las modalidades de adquisición, número máximo de acciones a adquirir, precio de las mismas, duración de la autorización, así como, en su caso, autorización al Consejo de Administración para su enajenación, fijando los precios mínimos y máximos de la misma.

Quinto.- Modificación de los artículos 20, 23 y 26 de los Estatutos de la sociedad con el objeto de poder celebrar telemáticamente tanto Consejos de Administración, como Juntas Generales de accionistas.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Complemento de la convocatoria.

Los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social podrán solicitar que se publique un Complemento a la presente Convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria, con indicación de la identidad de los accionistas que ejercitan el derecho y del número de acciones de que son titulares, así como de los puntos a incluir en el orden del día, acompañando la justificación o las propuestas de acuerdos justificadas de dichos puntos y, en su caso, cuanta otra documentación resulte procedente.

cve: BORME-C-2020-5000 Verificable en https://www.boe.es



Núm. 176

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Jueves 10 de septiembre de 2020

Pág. 6085

Derecho de información.

Adicionalmente a lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los señores accionistas podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio. Y en especial la modificación estatutaria propuesta en el punto quinto del orden del día.

Asistencia a la Junta por medios telemáticos.

Los accionistas que lo deseen podrán asistir y votar en la junta por medios telemáticos, para ello éstos habrán de realizar previa solicitud por correo electrónico a la siguiente dirección de email: fgonzalez@combiberia.com, hasta las 12:00 horas del día 7 de octubre de 2020 de conformidad con lo establecido a continuación.

En los escritos de solicitud de asistencia telemática, los accionistas harán constar la denominación social de la persona jurídica, una dirección de email y un teléfono de contacto, y se acompañara el oportuno documento que acredite sus facultades para dicha representación.

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación, así como el sistema que se utilizará para la celebración de la junta por medios telemáticos. Los accionistas que no se hubieren acreditado según lo anterior y en el plazo mencionado, únicamente podrán asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas presencialmente, o confiriendo su representación conforme a las exigencias legales, por escrito a algún otro socio asistente.

Madrid, 7 de septiembre de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Obeso Lahera.

ID: A200038858-1